

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 03 de septiembre de 2020. A Despacho de la Señora Juez, información allegada del C.S.J. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, tres (03) de septiembre de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento respuesta allegada del Consejo Superior de la Judicatura referente a medida de embargo de remanentes, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 98 del 04 de septiembre de 2020

ARNULFO TORRES TOBRÉS
SECRETARIO